

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5644
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 115060

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ		GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA		SOLICITANTE:	
COE:	37	MOVIL:	8	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	10 de Junio de 2011	HORA:	4:00 P.M.		

DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 - 53	ÁREA DIRECTA:	300 M2				
BARRIO:	San Bernardino	POBLACIÓN ATENDIDA:	11				
UPZ:	95 – Las Cruces	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	3 - Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	--	DOCUMENTO REMISORIO	CR-12447				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la tarde del 10 de junio de 2011 se presentó un incendio de las viviendas, emplazadas en los predios de la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53 en el Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

En los predios mencionados se emplazan dos inmuebles con una edad estimada de 60 años, las cuales corresponden a edificaciones de un nivel con las siguientes características constructivas: Muros de tapia pisada, bloque y ladrillo, pisos en baldosa y tableta de gres, cubierta estructura en madera y teja de barro y zinc, cielo raso con estructura en madera rolliza, esterilla y pañete, ventanas y puertas en madera.

El incendio presentado el 10 de junio de 2011 generó daños severos en las cubiertas de las dos edificaciones; ocasionando el colapso de gran parte de estas (80% aproximadamente) y caídas de dichos materiales hacia el interior de los predios. Adicionalmente el incendio produjo colapso parcial de los muros divisorios, dejando algunos sueltos y con posibilidad de caída.



ADL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

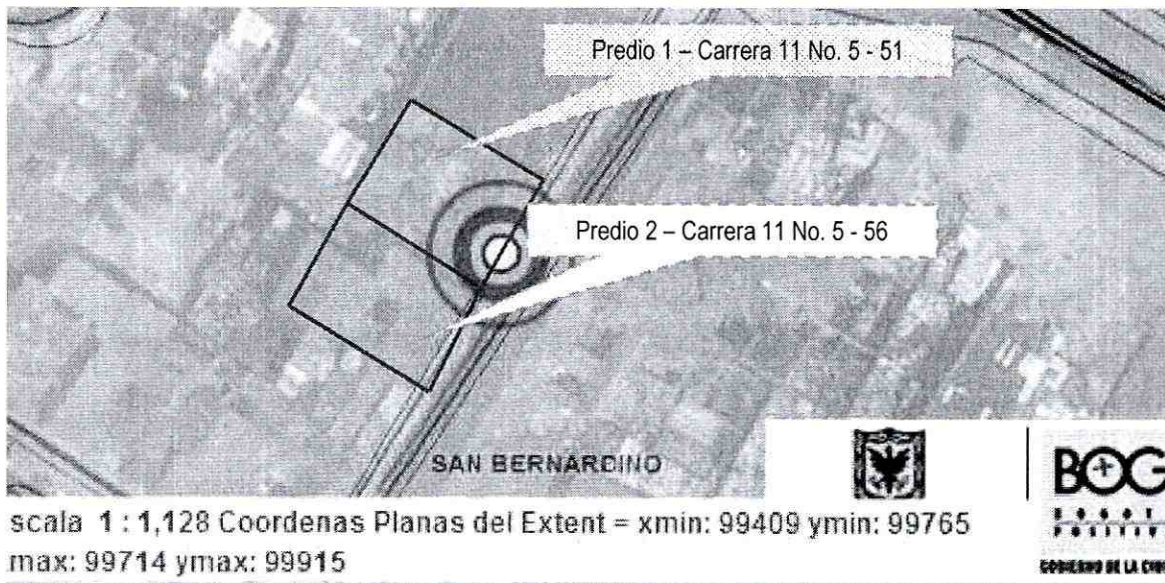
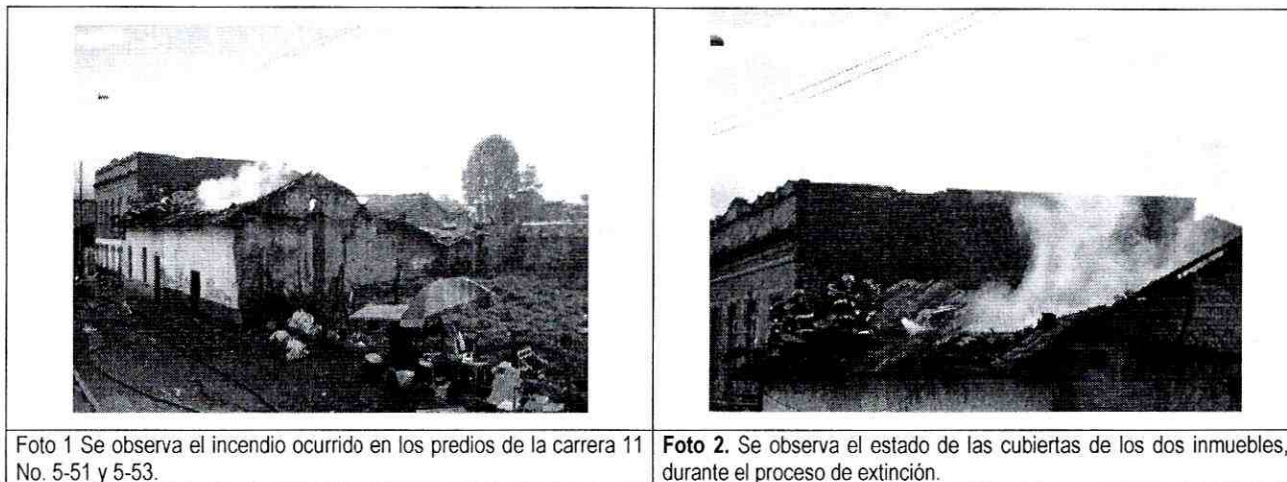


Figura 1. Localización de los predios emplazados en Carrera 11 No. 5 - 51 y Carrera 11 No. 5 - 53, en el Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

Debido al estado en que quedaron los predios después del incendio se recomendó su evacuación; adicionalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Santa Fe restringir el espacio público frente a las dos edificaciones hasta tanto se realizara el retiro controlado de los escombros, elementos de cubierta inestable y los arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

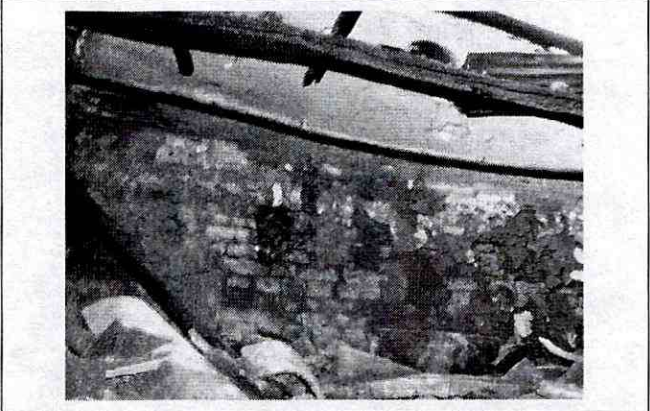
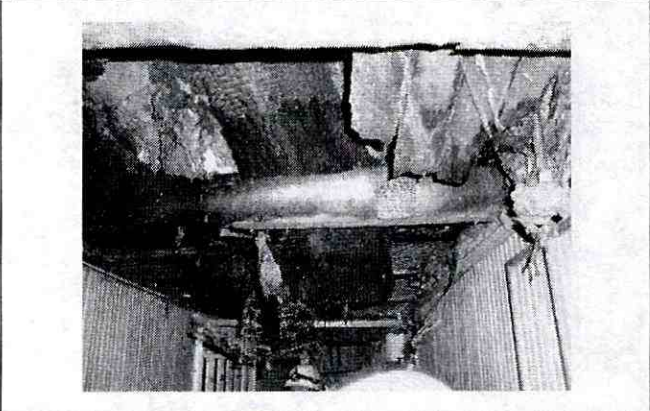
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 3 y 4. Se observan elementos y materiales de las cubiertas colapsados que pueden presentar desprendimientos al interior y/o al espacio público frente a las viviendas.



Fotos 5 El estado de la cubierta y cielorasos de los predios después del incendio.

Foto 6 Se observa el estado de los muros de adobe y ladrillo después del incendio.



Fotos 7 Se observan la estructura que servía de soporte a la cubierta totalmente incinerada.

Foto 8 Se observa los materiales caídos al interior de las viviendas, producto del colapso de las cubiertas, cielorasos y muros.

AP!

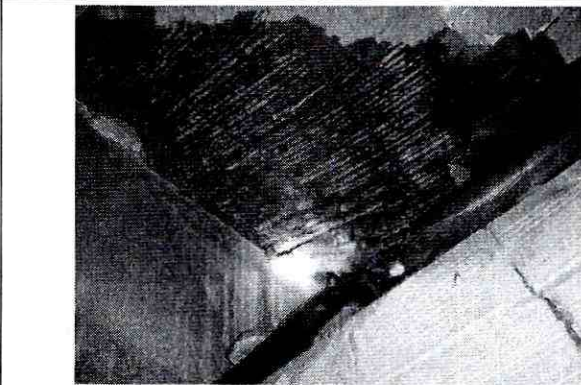
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



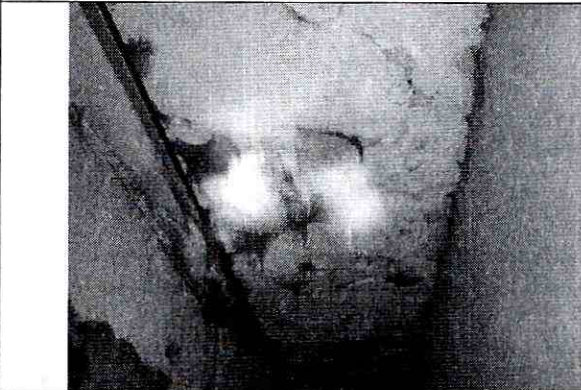
Fotos 9 Se observa estado de la cubierta después del incendio



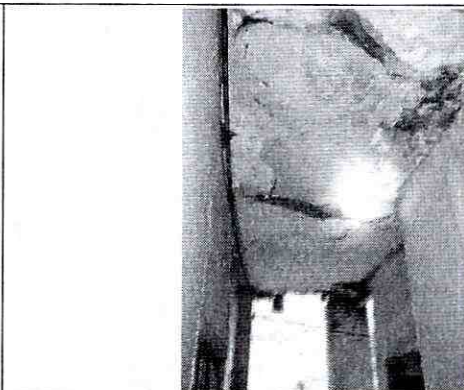
Foto 10 Se observa materiales caídos al interior de las viviendas de los techos, cielorasos y muros.



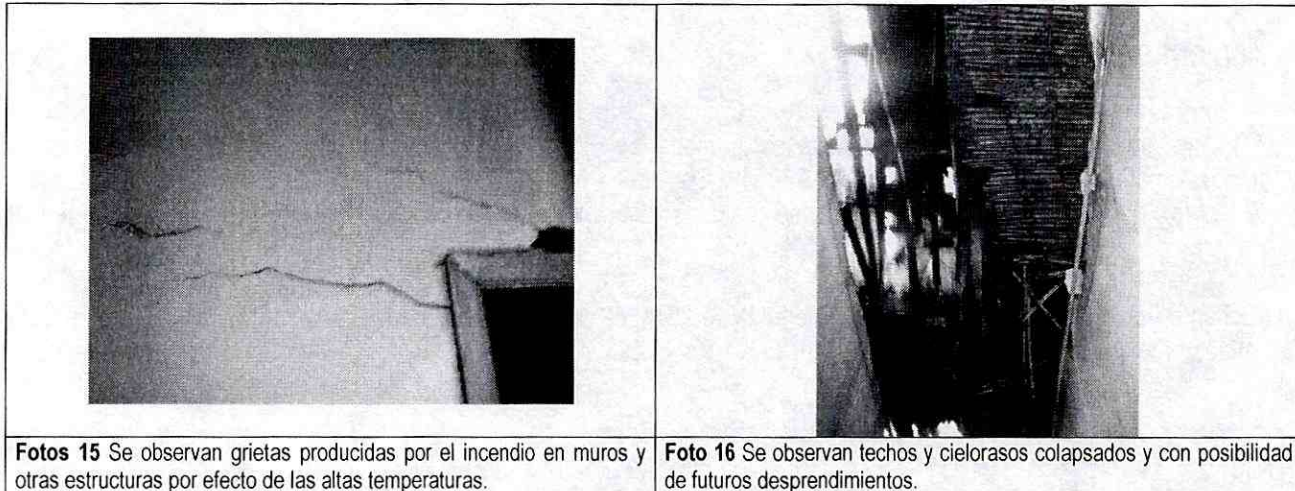
Fotos 11 Se observa afectaciones sobre cielorasos con posibilidad de colapso o desprendimientos.



Fotos 13 y 14 Se observa el estado de algunos cielorasos con posibilidad de colapso o desprendimientos.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



5. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Froilan Tavera Vargas	Carrera 11 No. 5 - 51	2425416	7	4	3	Colapso 80% aproximadamente de la cubierta y caídas de materiales hacia el interior de lo predio y colapso parcial de los muros divisorios.
2	Gildardo Amado	Carrera 11 No. 5 - 53	3118326523	4	2	2	Colapso 80% aproximadamente de la cubierta y caídas de materiales hacia el interior de lo predio y colapso parcial de los muros divisorios.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------	--------------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se genere el colapso total de las cubiertas de los predios ubicados en la Carrera 11 No. 5 - 51 y Carrera 11 No. 5 - 53 que por la conflagración se vieron afectadas dejándolas inestables.
- Caída en el corto plazo de materiales de la parte superior de los muros divisorios por inestabilidad, que por causa de algunos fisuramientos y desprendimientos de los elementos estuvieron expuestos a las altas temperaturas.



TD!

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 115060 reportado el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB el día 10 de junio de 2011, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias a los predios emplazados en la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53, en el Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, afectados por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dichos inmuebles.
- Mediante Actas Nos. 3961 y 3962 del 10 de junio de 2011, se realizó la recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53.

No. Acta	Fecha	Dirección	Barrio	ID Loc Predio	Localidad	Tenencia Vivienda	No. U/a	No. Familias	No. Adultos	No. Menores	Nombre Cabeza Familia U/H
3961	10-jun-11	Carrera 11 No. 5 - 51	San Bernardo		Santa Fe	ARRENDATARIO	1	1	2	2	Froilan Tavera
						ARRENDATARIO		1	2	1	Saúl Enciso Martínez
3962	10-jun-11	Carrera 11 No. 5 - 53	San Bernardo		Santa Fe	ARRENDATARIO	1	1	2	2	Gildardo Amado Valbuena

- Mediante Acta No. 3963 del 10 junio de 2011 se recomendó a la Alcaldía Local de Santa Fe la restricción de uso del espacio público frente a los dos predios en una franja que garantice la seguridad de los habitantes de los dos inmuebles y los transeúntes del sector, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural que permita conocer el estado real y las afectaciones de las edificaciones en su totalidad que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse para asegurar su estabilidad.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad general de los predios emplazados en la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53 en el Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio acontecido el día 10 de junio de 2011.
- Se recomendó a la Alcaldía Local de Santa Fé restringir el andén y una parte de la Carrera 11, frente a los dos predios afectados por la conflagración, por la probable caída de elementos de la cubierta y la fachada.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio San Bernardino, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES


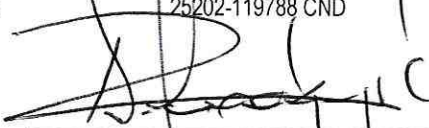
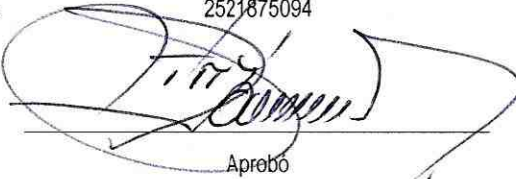
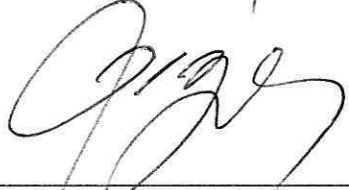
- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53, mantener las evacuaciones, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales de los predios y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad.
- Al responsable y/o los responsables de los predios emplazados en Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53, realizar el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.
- Al responsable y/o los responsables de los predios emplazados en Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Santa Fé mantener la restricción del andén y la parte de la Carrera 11, frente a los predios ubicados en la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53 en el Barrio San Bernardo de la Localidad de Santa Fé, hasta tanto se realicen por parte de los responsables de los predios el retiro controlado con personal idoneo de los elementos de las cubiertas y fachadas con riesgo de desprendimientos y la realización de las intervenciones en la totalidad de las estructuras que las lleve a niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Regalmento Colombiano de Cosntrucción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los habitantes y transeúntes.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de los inmuebles emplazados en la Carrera 11 No. 5 – 51 y Carrera 11 No. 5 – 53 y transeúntes de dicho sector.

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	<p>GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280</p>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Elaboró</p>	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	<p>FREDY VANEGAS CARREÑO INGENIERO CIVIL 25202-119788 CND</p>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Revisó</p>
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	<p>TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094</p>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Aprobó</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. Arq. JÓRGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE</p>	

